ACTA Nº 7 DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACIÓN HÍPICA GALLEGA

PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA Y CANDIDATURAS A LA COMISIÓN DELEGADA

A las 10,00 horas del 16 de octubre de 2026, se reúne la Junta Electoral de la Federación Hípica Gallega, válidamente constituida, al objeto de examinar las candidaturas presentadas a la Presidencia y a la Comisión Delegada de la Federación, una vez finalizado el plazo establecido en el calendario electoral.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Acta nº 5, de 25 de junio de 2026, la Junta Electoral procedió a la proclamación definitiva de candidaturas y miembros electos de la Asamblea General de la Federación Hípica Gallega para el mandato 2026-2029, al resultar innecesaria la celebración de votaciones por aplicación del artículo 19.3 del Reglamento Electoral.

Dicha proclamación adquirió firmeza al no haberse interpuesto recurso contra la misma.

SEGUNDO.- Mediante Acta nº 6, de 7 de octubre de 2026, la Junta Electoral acordó dar continuidad al procedimiento electoral conforme al calendario aprobado, estableciendo el día 15 de octubre de 2026, a las 14:00 horas, como fecha límite para la formalización de la toma de posesión de los miembros electos de la Asamblea General y para la presentación de candidaturas a la Presidencia y a la Comisión Delegada.

Asimismo, se convocó la Asamblea General constitutiva para el día 29 de octubre de 2026, sin perjuicio de su posible celebración el 19 de noviembre de 2026 en el supuesto previsto en el calendario electoral.

TERCERO.- Finalizado el plazo establecido para la presentación de candidaturas a la Presidencia, se ha recibido una única candidatura, presentada por:

D. Federico Pérez-Lago Gómez.

Examinada la documentación presentada, la Junta Electoral comprueba que la persona candidata reúne los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 7 del Reglamento Electoral y que su candidatura cuenta con los avales exigidos por el artículo 21.3 del mismo Reglamento, equivalentes, como mínimo, al diez por ciento de los miembros de la Asamblea General.

CUARTO.- Dentro del plazo establecido para la presentación de candidaturas a la Comisión Delegada se han recibido las siguientes:

A) Estamento de entidades deportivas. Tres puestos a elegir.

Entidad deportiva	**Representante**
Club Hípico El Alazán	Rosario Andrade Detrell
Club Hípico Prado Ventura	Natividad González Laso
C.D. Establos Vigo	Noemí Domínguez Estévez
Club Hípico Equo Alalma	María Quintela Dacosta
Escuela Equitación Los Porches	María Sánchez Ces
Club Hípico O Acivro	Francisco Buceta Cascallar

B) Estamento de deportistas. Un puesto a elegir.

- D. Cornelio Carbajal Iglesias.

C) Estamento de jueces. Un puesto a elegir.

- D.ª Celestina Gen Arbe.
- D. Lois Caamaño Saborido.

D) Estamento de técnicos. Un puesto a elegir.

- D. Carlos Domínguez Estévez.
- D.ª Noa García González.

Examinada la documentación presentada, la Junta Electoral comprueba que las candidaturas reúnen los requisitos establecidos en el artículo 25 del Reglamento Electoral, corresponden a miembros de la Asamblea General electos y han sido presentadas dentro del plazo establecido.

QUINTO.- El artículo 25 del Reglamento Electoral establece que la Comisión Delegada estará integrada por nueve miembros, además de la persona titular de la Presidencia, que será miembro nato.

De los nueve miembros, tres serán designados por la persona titular de la Presidencia, tres serán elegidos por y entre los representantes del estamento de entidades deportivas y los tres restantes corresponderán a los demás estamentos, de acuerdo con su distribución proporcional.

En el presente proceso electoral, la distribución de los seis puestos electivos es la siguiente:

- Tres representantes de entidades deportivas.
- Un representante de deportistas.
- Un representante de jueces.
- Un representante de técnicos.

La Junta Electoral constata que, en el estamento de deportistas, se ha presentado una única candidatura para el único puesto que corresponde elegir, por lo que procede su proclamación directa como miembro electo de la Comisión Delegada, sin necesidad de votación.

Por el contrario, en los estamentos de entidades deportivas, jueces y técnicos, el número de candidaturas presentadas supera al de puestos a cubrir, por lo que resulta necesaria la celebración de las correspondientes votaciones en la Asamblea General constitutiva.

En virtud de lo anterior, la Junta Electoral

ACUERDA

I) Tener por formalizada la toma de posesión de los miembros electos de la Asamblea General.

II) Proclamar provisionalmente como única candidatura a la Presidencia de la Federación Hípica Gallega para el presente mandato la presentada por:

D. Federico Pérez-Lago Gómez.

II) A) Admitir y proclamar las siguientes candidaturas para la elección de los tres representantes del estamento de entidades deportivas en la Comisión Delegada:

1. **Club Hípico El Alazán.**
2. **Club Hípico Prado Ventura.**
3. **C.D. Establos Vigo.**
4. **Club Hípico Equo Alalma.**
5. **Escuela Equitación Los Porches.**
6. **Club Hípico O Acivro.**

Al superar el número de candidaturas al de puestos a cubrir, la elección se efectuará mediante votación de los miembros de la Asamblea General pertenecientes al estamento de entidades deportivas, en la sesión constitutiva de la Asamblea General.

B) Admitir la candidatura presentada por D. Cornelio Carbajal Iglesias y, al tratarse de la única candidatura presentada para el único puesto correspondiente al estamento de deportistas, proclamarlo directamente miembro electo de la Comisión Delegada de la Federación Hípica Gallega, sin necesidad de celebración de votación.

C) Admitir y proclamar las siguientes candidaturas para la elección del representante del estamento de jueces en la Comisión Delegada:

1. **D.ª Celestina Gen Arbe.**
2. **D. Lois Caamaño Saborido.**

Al superar el número de candidaturas al de puestos a cubrir, la elección se efectuará mediante votación de los miembros de la Asamblea General pertenecientes al estamento de jueces, en la sesión constitutiva de la Asamblea General.

D) Admitir y proclamar las siguientes candidaturas para la elección del representante del estamento de técnicos en la Comisión Delegada:

1. **D. Carlos Domínguez Estévez.**
2. **D.ª Noa García González.**

Al superar el número de candidaturas al de puestos a cubrir, la elección se efectuará mediante votación de los miembros de la Asamblea General pertenecientes al estamento de técnicos, en la sesión constitutiva de la Asamblea General.

III) Ratificar la convocatoria de la Asamblea General constitutiva de la Federación Hípica Gallega para el día 29 de octubre de 2026, en el lugar y horas establecidos en el Acta nº 6, con el siguiente orden del día:

1. **Constitución de la Asamblea General de la Federación Hípica Gallega para el presente mandato.**
2. **Proclamación de la Presidencia de la Federación Hípica Gallega.**
3. **Elección de los tres representantes del estamento de entidades deportivas en la Comisión Delegada.**

4. **Elección del representante del estamento de jueces en la Comisión Delegada.**
5. **Elección del representante del estamento de técnicos en la Comisión Delegada.**
6. **Toma de conocimiento de la proclamación de D. Cornelio Carbajal Iglesias como miembro electo de la Comisión Delegada por el estamento de deportistas.**

La celebración de la sesión en dicha fecha quedará supeditada a que no resulte necesario aplicar la fecha alternativa prevista en el calendario electoral como consecuencia de las reclamaciones o recursos que pudieran formularse contra la proclamación provisional de candidaturas contenida en la presente acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en la fecha indicada.

De conformidad con el artículo 21 del Reglamento Electoral y el calendario electoral aprobado, podrán formularse ante esta Junta Electoral reclamaciones contra la proclamación provisional de las candidaturas a la Presidencia y la Comisión Delegada en el plazo de tres días hábiles.

Fdo.:

La Secretaría de la Junta Electoral

Firmado por LAVANDEIRA ALCANTARA ISABEL MARIA - ***7166** el día 16/10/2026 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios